

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Isidro Caromina, vecino de Torremocha del Campo, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de carbon de piedra, llamada San Bernardo, sita en el paraje de El Cerrillo de las Requijadas, término de Carabias, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece es yermo y de pastos comunes; y linda al poniente con el Alto Moroso y Montones de la mina de carbon de piedra que tienen los Ingleses; Norte, con el pueblo de Cirueches y los Ríos de la Salina de la Olmeda, Saliente, con los Prados de Fallo del pueblo de Palazuelos; y Mediodía, con el pueblo de dicho Carabias, Cerro de las Olivas. — 862

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 15 de Marzo de 1838.—Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Ramón Arribillaga, vecino de Madrid, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, registrando una mina de hierro argentífero, llamada la Peregrina, sita en el paraje de El Portillo, término de Robledo, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece al común de vecinos, y Linda a Sáliche, con tierra concejil, y Tainas de Vicente Jimera, Poniente, Vallejo de Matañana; Mediódia, Umbría, del Vizcaya y Norte, el Portillo y término de Narros, diligenciando en su resultado del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 15 de Marzo de 1838.—Matías Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Gregorio Batanero, vecino de Izná, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, registrando una mina de carbon de piedra, llamada San José, sita en el paraje de los Pardales del Calzadillo, término de Semillas, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece a D. Miguel Sainz, y Linda Saliente, con tierra que labra Simón Mo-

reno; Mediódia, con otra que también lleva Francisco Abad; Poniente, otra que labra Juan Benito Carballedo; y Norte, camino que conduce desde la Olmeda al Molino de Solanillos.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 15 de Marzo de 1838.—Matías Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Francisco de Coria, vecino de Madrid, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud

por escrito con fecha de doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de hierro argentífero, llamada Nuestra Señora de los Angeles, sita en el paraje de las Huertas, término de Robledares, distrito municipal de las Cabezas, cuyo terreno pertenece á concejil; y linda por Saliente, barranco de las Huertas, Mediódia, Barranco de la Hozecilla, Poniente Nuevo Largo, y Norte, tienda de Nicolás Llorente.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 15 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

Hago saber: que por D. Tomás Minguez, vecino de Palazuelos, de Sigüenza, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, registrando una mina de hierro argentífero, llamada Nuestra Señora del Rosario, sita en el paraje de la Solana Zapatero, término de Robledo, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á concejil, y Linda al Saliente, propiedad de Gerónimo Casas, vecino de la Bodera; Poniente, Prado de Bartolomé Toribio; Mediódia, Arroyo de la Bodera, y Norte, yermo y camino de Robledo.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 15 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Se-

cretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Juan López Lomares, vecino de Zarzuela de Jadraque, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de 20 de Mayo de 1851, registrando una mina de hierro argentífero, llamada La Luna, sita en el paraje de los Asentijos, término de Semillas, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece al concejo comun de vecinos; y Linda por Saliente, Cerrojo del Niño, Poniente, agua de las Tainas, Sur, Cerrojo de la Solana, y Norte, Cobachas.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de

11 de Abril de 1849.

Guadalajara 16 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Pedro Lopez, vecino de Gotor, provincia de Zaragoza, residente en Zarzuela de Jadraque, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, registrando una mina de hierro argentífero, llamada La Merced, sita en el paraje de El Chortalon, término de Semillas, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á concejil, y Linda al Saliente, hoyadas de las Colmenas; Mediódia, umbría de los Acebilllos; Poniente, barranco de la Majada, y Norte, los Medianiles.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 16 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Jacinto Ruiz Castellanos, vecino de Madrid, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, registrando una

mina de plata, llamada La Bonita Descuidada, sita en el paraje de El Raso, término de Hiedlaencina, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á baldío del común de dicho pueblo, y Linda al Norte, con las pertenencias de la mina Verdades de la sociedad Los Artistas; Mediódia, con la mina Vascongada, de la sociedad La Vizcaina; Saliente, con la mina Laura, de la Sociedad La Santabárbara; Poniente, con la mina San Carlos.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 24 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

glamente para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 27 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Manuel Lopez Santa Olalla, vecino de Madrid, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de 6 de Marzo de 1857, registrando una mina de plata llamada Laura,

sita en el paraje de El Raso; término de Hiedlaencina, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á valdío del comun de vecinos, y Linda al Norte, con terreno franco, sitiio del Raso; Poniente, las minas Trillana y Vascongada; Sur, con la mina San Guillermo; y al Este, con la Mallorquina.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la Ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 24 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

D. Matías Bedoya, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Jacinto Ruiz Castellanos, vecino de Madrid, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, registrando una

mina de plata, llamada La Bonita Descuidada, sita en el paraje de El Raso, término de Hiedlaencina, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á baldío del común de dicho pueblo, y Linda al Norte, con las pertenencias de la mina Verdades de la sociedad Los Artistas; Mediódia, con la mina Vascongada, de la sociedad La Vizcaina; Saliente, con la mina Laura, de la Sociedad La Santabárbara; Poniente, con la mina San Carlos.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería de 11 de Abril de 1849.

Guadalajara 24 de Marzo de 1838.—Matías

Bedoya.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcación de la mina, he decretado la admisión del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del re-

Pueblos.	Almas.	Dotacion anual. Rs. en.	Emolumentos.
Segundo maestro de la escuela pública de Brihuega.....		2,500	
Torrejon del Rey.....	375	2,000	
Villaviciosa.....	217	1,100	
Pardos.....	147	840	
Torrevaldealmendras.....	143	1,040	
y Valdealmendras.....	71		
Villanueva de Argecilla.....	127	740	
Valdegrudas.....	212	1,000	
Olmeda del Extremo.....	147	700	
Valdesaz.....	212	1,000	
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alcoroches.			
En la villa de Alcoroches, previa la competente autorización, se sacan á pública subasta el dia 12 de Abril de este año, 30 dobleros y 270 cabrios; los primeros á 7 reales, y los segundos á 5 rs. y 50 céntimos, contados por entresaca, por su mucho espesor en el monte pinar de estos Propios, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, verificándose el remate con arreglo á ordenanza, adjudicándose al mejor postor.			
Alcoroches 8 de Marzo 1858.—El Presidente, Matías Benito.—P. S. M.—Manuel García, Secretario.			
Insértese.—Bedoya.			
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valdesaz.			
Prévio el permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se sacan á pública subasta los derechos de pesos y medidas. Su remate se verificará á los ocho días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la misma, en la Sala Consistorial de esta villa, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.			
Valdesaz y Marzo 15 de 1858.—El Alcalde, Antonio Ayuso.—El Secretario, Antonio Nieto.			
Insértese.—Bedoya.			
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cereceda.			
Con el permiso del Sr. Gobernador civil se saca á pública subasta el arrendamiento del molino aceitero y chivo de la pertenencia municipal de esta villa para el presente año; la cual tendrá efecto en estas Salas Consistoriales el dia 4 del próximo Abril, de diez á doce de su mañana, en cuyo acto se enterará á los licitadores del pliego de condiciones que servirá de base en el indicado arriendo.			
Cereceda 14 de Marzo de 1858.—Por el Teniente Alcalde, Manuel Cayetano Palomar, Secretario.			
Insértese.—Bedoya.			
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Usanos.			
Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se subasta en arrendamiento por un año, á contar desde 24 de Junio próximo venidero, en la villa de Mesones, partido de Cogolludo, la casa posada de sus Propios. La licitación se verificará en la Sala capitular, ante la Municipalidad, el domingo 18 del próximo mes de Abril, de doce á dos de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Municipio.			
Mesones 17 de Marzo de 1858.—El Presidente, Guillermo García.—P. A. D. A. C.—Juan Cerrada, Secretario.			
Insértese.—Bedoya.			
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Casa de Uceda.			
Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, se subastan en público remate 70 fanegas de trigo procedentes de estos Propios, bajo el tipo cada una de 37 reales, cuyo remate tendrá lugar el dia 4 del próximo Abril; hora de diez á doce de su mañana, en la Plaza Constitucional de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.			
La Casa de Uceda 8 de Marzo de 1858.—El Alcalde, Hilario Gil.—Julian de Pascual Almagro, Secretario.			
Insértese.—Bedoya.			
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Matarrubia.			
A los 50 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se saca á pública licitación en dicha villa, la construcción de escuela y casa para el maestro. Las condiciones estarán sobre la mesa en el acto del remate, así como el plano formado al efecto. El tipo para la subasta será el de 8.480 rs. en que ha sido nuevamente rebajada dicha obra.			
Matarrubia 17 de Marzo de 1858.—El Presidente del Ayuntamiento, Alejo Sanz.			
Insértese.—Bedoya.			
IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS Calle de S. Lázaro, núm. 21.			

Guadalajara 22 de Marzo de 1858

PARTIDOS.	GRANOS.		SEMIAS.	CALDOS.		CARNES.
	Bueno.	Trigo.		Centeno.	Cebada.	
Atienza.....	41	27	Garbanzos.	22	Judías.	Vine.
Brihuega.....	43	33	20	16	28	Aguardiente.
Cifuentes.....	42	36	23	30	30	Carnero.
Cogolludo.....	43	38	25	30	28	Tocino.
Guadalajara.....	42	27	21	18	18	
Molina.....	50	34	12	14	10	
Pastorana.....	32	20	16	13	10	
Sacedón.....	36	20	16	18	16	
Siguenza.....	23	22	12	18	19	

GOBIERNO MILITAR

DE LA

provincia de Guadalajara.

El Exmo. Sr. Capitan general del Distrito, en 18 del corriente, me dice lo que sigue.

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, me dice con fecha 19 del actual lo siguiente.—Exmo. Sr.—Habiendo resultado vacante la Auditoría del Ejército y Capitanía general de las Islas Filipinas, por fallecimiento del que la servía, ha dispuesto la Reina (q. d. g.) que se publique esta vacante para que los Auditores de Guerra, así

colocados como de reemplazo, que aspiren á obtenerla, presenten sus instancias en el término de un mes, por conducto de los respectivos Capitanes generales.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo digo á V. E. para el indicado objeto.—Lo traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique dicha vacante en el diario de avisos de esta capital.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que se previene.—Guadalajara 23 de Marzo de 1858.—El Brigadier Gobernador Militar, Chinchilla.

Insértese.—Bedoya.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

Se hallan vacantes las escuelas de primera enseñanza de los pueblos que á continuación se expresan.

Elementales completas de niños.

Pueblos.	Almas.	Dotacion anual. Rs. en.	Emolumentos.
Cabanillas.....	529	2.633	Casa y retribuciones.